



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La provisión de agua potable del Barrio Altos de Jardín Botánico de San Carlos de Bariloche, es administrada por el Departamento Provincial de Aguas. El agua es almacenada en piletones que se ubican en la misma ciudad entre las calles Av. Jardín Botánico, Chaura, Las Petunias, y Campichuelo.

La problemática radica, principalmente, en que el predio mencionado no cuenta con un cerco perimetral y de esta manera existe eminente peligro contaminación. Asimismo, la falta de un alambrado seguro permite el ingreso de personas y animales que pueden impurificar el agua. El estado de las cosas no solo constituye es un riesgo para el agua, es también un peligro para quien ingrese allí ya que el lugar es propicio para sufrir caídas u otros accidentes con nefastas consecuencias.

Pero además, los piletones que contiene el agua se encuentran en un estado de tal abandono que pone en peligro la salud de todos los habitantes del barrio y la de todos los vecinos de Bariloche que se proveen de esa red.

Por otra parte, las inmediaciones del sector se encuentran rodeados de vegetación silvestre y acumulación de basura que evidentemente contribuye a la contaminación el agua. Asimismo, propicia un hábitat de animales silvestre, como roedores, liebres, aves, perros vagabundos, entre otros.

Por ello se torna urgente e imprescindible tomar medidas necesarias para mantener el predio libre de malezas, y con sus cercos correspondientes. También, es necesario que el pasto yuyo sea cortado, y que exista un plan de control de plagas para que el agua se mantenga limpia todo el año.

En este sentido, la Junta vecinal del barrio Altos de Jardín Botánico, presidido por la Dra. Mariana Sáez, indica que "Solucionar dicha problemática, es un derecho colectivo que afecta a un numero indeterminado de vecinos de Bariloche".

Este reclamo es legítimo y necesario, pues es justo defender y proteger la vida de nuestros convivientes, cuidando, a la vez, de las plantas y animales de la zona.

Las fuentes de distribución y almacenamiento deben brindar seguridad y calidad para que el



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

agua que llegue a nuestras casas esté limpia y nuestros hijos puedan crecer sanos y tranquilos. Por ello, es inminente la responsabilidad del Estado, pues el suministro del agua, para consumo directo, debe ser garantía de confianza para los ciudadanos.

La ONU declaró al agua y saneamiento como un derecho humano. Por ello, la protección del agua limpia y sana es un derecho ciudadano básico que debe valorarse y defenderse permanentemente.

En fin, es menester mejorar la calidad de vida de los rionegrinos, para ello debemos comenzar por cumplir las leyes. Con sentido común respetemos, un recurso tan importante como es el agua y un derecho tan fundamental como es la vida.

Por ello:

Autor: Claudio Juan Javier Lueiro.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Departamento Provincial de Aguas (DPA), que debe realizarse el cercado, saneamiento y desmalezamiento del predio donde se encuentran los piletones de almacenamiento de agua potable a cielo abierto del Barrio Altos de Jardín Botánico de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- De forma.